



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES TERMINADAS**  
Actuaciones incluidas en el art. 169 bis 1c y d de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística en Andalucía

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>Solicitante:</b> Apellidos y nombre o razón social		<b>N.I.F. / C.I.F / PASAPORTE / N.I.E.:</b>				
<b>Dirección:</b> Nombre de Vía (Calle, Avda. Plaza)		<b>Nº</b>	<b>Letra</b>	<b>Esc.</b>	<b>Piso</b>	<b>Puerta</b>
<b>Representante:</b> Apellidos y nombre o razón social		<b>N.I.F. / C.I.F / PASAPORTE / N.I.E.:</b>				
<b>Documentación que acredita la representación:</b>						
<b>Lugar de Notificaciones:</b> Nombre de Vía (Calle, Avda. Plaza)		<b>Nº</b>	<b>Letra</b>	<b>Esc.</b>	<b>Piso</b>	<b>Puerta</b>
<b>Municipio:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>Código Postal:</b>		
<b>Teléfono Fijo:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>				
<b>Medio para Notificaciones:</b>		<b>Correo Postal:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Telemático:</b> <input type="checkbox"/>			

**DATOS DE LA EDIFICACIÓN**

<b>Emplazamiento de la Actuación:</b> Nombre de vía, nº /polígono, parcela	<b>Referencia Catastral:</b>
<b>Paraje:</b> (Solo en actuaciones en Suelo No Urbanizable)	<b>Nº Finca Registral</b> (solo en SNU)

Se pretende la ocupación o utilización de la edificación/instalación, una vez terminada la ejecución de las obras consistentes en: (Declaración sucinta de las obras ejecutadas)

--

**Presupuesto de ejecución material final de las obras (€):**

--

**Resoluciones previas sobre la edificación:**

<b>Licencia de obra exp. nº:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Licencia de legalización exp. nº:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Obras con Declaración Responsable presentada:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Reconocimiento de las edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo o la entrada en vigor de la Ley 8/1990 de 25 de julio</b>		<b>Fecha:</b>	

**Descripción de la actuación sometida a declaración responsable:**

<input type="checkbox"/>	Primera Ocupación o utilización de nuevas edificaciones y ampliaciones de las existentes cuya licencia de obra se otorgó con anterioridad.
<input type="checkbox"/>	Primera Ocupación o utilización parcial de la edificación en construcción o terminadas, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada con anterioridad, en los términos previstos en el art. 9.2 del RDUa.
<input type="checkbox"/>	Primera Ocupación o utilización parcial de edificaciones en construcción o terminadas, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existen otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del art. 9.4 del RDUa.
<input type="checkbox"/>	Legalización de uso de edificaciones preexistentes. Primera ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación.
<input type="checkbox"/>	Ocupación o utilización de reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, que no afectan al paramero de ocupación, altura, ni edificabilidad, sobre edificaciones preexistentes.
<input type="checkbox"/>	Ocupación o utilización parcial de reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada con anterioridad, en los términos previstos en el art. 9.2 del RDUa.



<input type="checkbox"/>	Ocupación o utilización parcial de reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existen otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del art. 9.4 del RDUA.
<input type="checkbox"/>	Legalización de uso de edificaciones preexistentes. Ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de obras de reforma o adaptación.
<input type="checkbox"/>	Incremento del nº de viviendas en edificios preexistentes.

<b>3. DOCUMENTACION QUE SE APORTA</b>	
<b>3.1</b>	<b>Documentación administrativa.</b>
<input type="checkbox"/>	Identificación del Titular (Copia del DNI).
<input type="checkbox"/>	Justificante de haber solicitado la alteración Tributaria Catastral, según modelo Oficial.
<input type="checkbox"/>	Documentación justificativa del abono de las tasas por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.
<input type="checkbox"/>	Documento justificativo de la liquidación definitiva del ICIO sobre la cuota diferencial liquidada inicialmente
<input type="checkbox"/>	Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, garantía para asegurar la correcta ejecución de las obras restantes que se haya exigido mediante acuerdo motivado (art. 9.3 RDUA)
<input type="checkbox"/>	Para ocupación o utilización parcial limitada a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, garantía constituida a dichos efectos (art. 9.4 RDUA)
<b>3.2</b>	<b>Documentación que se aporta para ocupación o utilización de nuevas edificaciones u obras de reforma y rehabilitación sobre edificaciones existentes.</b>
<input type="checkbox"/>	Copia de la Licencia de obras otorgada o título habilitante para la realización de dichas obras. (Declaración Responsable)
<input type="checkbox"/>	Certificado de la finalización de las obras y, en su caso de la urbanización, conforme al proyecto técnico aprobado o declaración responsable presentada en su día para ejecutar las obras, expedido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Certificados de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa sectorial reguladora. En su caso: Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión / Boletín de instalación de agua / Boletín de instalación de telecomunicaciones / instalaciones de protección contra incendios / inst. de gas / Inst. aparatos elevadores o ascensor / inst. aparatos a presión/ inst. frigoríficas / inst. calefacción / inst. climatización y ACS / etc.
<input type="checkbox"/>	Certificado emitido por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros (art. 13.1.d)RDUA) o documentación acreditativa equivalente.
<input type="checkbox"/>	Certificación de Eficiencia Energética conforme al Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía.
<input type="checkbox"/>	Para la ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento de la división en fases solicitada en las condiciones establecidas en el art. 9.2 RDUA.
<input type="checkbox"/>	Para la ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan con la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento que las partes resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente sin detrimento de las restantes (art. 9.4 RDUA).
<input type="checkbox"/>	Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
<b>3.3</b>	<b>Documentación que se aporta para ocupación o utilización de edificaciones existentes que no sean necesario la ejecución de obras.</b>
<input type="checkbox"/>	Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por Colegio profesional correspondiente (cuando lo exija la normativa estatal) en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada y la descripción de la distribución, superficies y uso de las estancias que componen del estado de conservación y las instalaciones con que cuenta el edificio objeto de ocupación o utilización. Así como que acredite la aptitud de este para desinarse al uso previsto.
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones urbanísticas vigentes.
<input type="checkbox"/>	Documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa sectorial reguladora.
<input type="checkbox"/>	Certificado emitido por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros (art. 13.1.d)RDUA) o documentación acreditativa equivalente.
<input type="checkbox"/>	Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.





## 5. EFECTOS DE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

1º	La presentación de la <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> facultará para realizar la actuación urbanística pretendida desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a este Ayuntamiento.
2º	El inicio de la actividad que, en su caso, se implantará en la edificación, precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3º	De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se declarará la <b>INEFICACIA de la DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> presentada y la imposibilidad de continuar con la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"><li>• La inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documentos que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.</li><li>• La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.</li><li>• La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.</li><li>• El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.</li></ul>
4ª	La resolución del Ayuntamiento que declare las circunstancias aludidas en los apartados 3º deberá hacerse constar en el Registro de la Propiedad, en los términos establecidos por la legislación hipotecaria y por la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo a la ejecución de las obras si éstas no fueran conformes con la normativa de aplicación, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado.
5º	En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
6º	Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
7º	La presente <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> ampara el ejercicio de la OCUPACIÓN / UTILIZACIÓN del inmueble por el titular declarante. En caso de ejercicio por persona distinta se habrá de efectuar la oportuna comunicación previa de cambio de titular.